

No. 305.

GONZALEZ MANUEL E. julio 1929. Gestiones hechas ante la Junta Federal de Conciliación en esta Capital, en nombre del Banco Mercantil y Agrícola, S.A., a fin de que se declare improcedente la demanda de indemnización que que Gonzalez pidió por haber sido separado del empleo de Cajero de la Sucursal de Guaymas.

CAPITAL \$ 500,000.00

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA, S.A.
(REFACCIONARIO)

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.

Junio 24 de 1939.

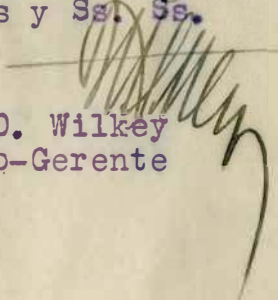
Sr. Don Fernando Torreblanca.
Palacio Nacional.
México, D.F.

Muy Sr. nuestro y amigo:

Damos forma a la presente para inferirle -- otra vez una molestia relacionada con esta negociación y que se refiere a un conflicto que hemos sostenido con uno de los exempleados de nuestra extinta sucursal de Guaymas, Son.

El individuo referido, Manuel E. Gonzalez, presenta demanda en nuestra contra exigiendo tres meses de sueldo como indemnización, disque por haber sido -- separado de su puesto sin causa justificada, según la -- documentación que le acompañamos, y como, en atención al oficio Núm. 1906. Exp. 15/928 de la Junta Especial -- No. 3 de esa. Federal de Conciliación y Arbitraje fechado el 14 del actual, es preciso que nombremos representante ante dicha Junta, y dada la imposibilidad de que la presente y la documentación anexa llegare a su poder para que pudiera comparecer ante la Junta aludida para la audiencia de demanda y excepciones que se verificará el día 27 del actual, le remitimos sin embargo una minuta conteniendo los puntos de nuestra defensa -- contra la demanda presentada, con la atenta suplica de que se sirva gestionar en su caracter de Vice-Presidente de esta Institución, que le confiere a usted facultades amplias para el caso, que la misma sea admitida y tomada en consideración antes de dictaminar el fallo -- definitivo del asunto.

Esperamos que no tendra usted inconveniente en actuar en este caso y le suplicamos muy atentamente se sirva dispensarnos la molestia, aceptando anticipadas nuestras mas expresivas gracias por su bondad, quedando de usted como siempre afmos. attos. amigos y Ss. Ss.



Frank D. Wilkey
Sub-Gerente

En la ciudad de México D. F., a las once horas del día -
 veintisiete de junio de mil novecientos veintinueve, día -
 y hora señalados para la celebración de la audiencia de -
 demanda y excepciones, en el expediente número 15/928/-1333
 formado con motivo de la reclamación promovida por el -
 señor Manuel E. González, en contra del Banco Mercantil y -
 Agrícola, S. A., de Hermosillo, Son., por separación injus-
 tificada y estando integrada legalmente la Junta Especial -
 Número Tres, de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Pre-
 sente la parte actora representada por el señor Angel Fru -
 tos y no habiéndose presentado la parte demandada se conce-
 de la palabra a la parte actora y en el uso de ella dijo: -
 Que ratifico en todos y cada una de estas partes la deman-
 da presentada por los intereses que represento, y el de la -
 Junta Regional Número Uno de la ciudad de Guaymas, Son., --
 y pido a esta H. Junta que en vista de no haberse presenta-
 do nuevamente la parte demandada, se haga efectivo el aper-
 cibimiento, dando por contestada la demanda en sentido -
 afirmativo, perimento que hice a esta H. Junta en la au -
 diencia celebrada el día dieciseis de febrero del presente-
 año. Los CC. Representantes del Gobierno, del Capital y del -
 Trabajo acordaron : Tengase por contestada la demanda de -
 acuerdo con el citatorio de apercibimiento que se le hizo -
 con fecha catorce de junio en curso; cítese nuevamente a -
 las partes para la celebración de la audiencia de pruebas -
 y alegatos para el día diecinueve de julio próximo a las -
 once horas.-Notificada la parte actora firmó al margen, y -
 al calce lo hicieron los CC. miembros de la Junta Especial -
 Número Tres, ante el Secretario que da fe.-----



SECRETARIA
DE
INDUSTRIA, COMERCIO
Y TRABAJO

DEPENDENCIA JUNTA FEDERAL DE CONC.
Y ARBITRAJE.

SECCION JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES
MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE 15/928/-1333.

ASUNTO:- Se le cita a la audiencia de pruebas y alegatos que se verificará el día - 19 del actual a las 11 horas.

Al C.
Fernando Torreblanca
Representante del Banco Mercantil y Agrícola, S.A.
de Sonora,
P r e s e n t e.

En el expediente arriba enumerado relativo a la reclamación promovida por el señor Manuel B. González, en contra del Banco Mercantil y Agrícola, S.A., que usted representa, sobre separación del empleo que desempeñaba como cajero y teneador de libros en la mencionada institución, la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, cuyas oficinas están situadas en la 0ª Calle de Bucareli número 160, en el acta levantada el 27 de junio próximo pasado, ha proveído un acuerdo mandándose cite a los interesados a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tendrá verificativo el día 19 del mes en curso a las 11 horas.

Lo que notifico a usted para su conocimiento, citándolo a la referida Audiencia; por medio del presente que dejo con _____ a las _____ horas del día....

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D. F., a 3 de Julio de 1929.
EL ACTUARIO.

Manuel C. Rojas
Manuel C. Rojas.

**A LA HONRABLE JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE:
(Junta Especial No.3.)**

FERNANDO TORREBLANCA, representante del Banco Mercantil y Agrícola, S. A., de Hermosillo, Son., en el expediente relativo a la reclamación promovida en contra de dicho Banco por el señor Manuel E. González, ante esa Honorable Junta atentamente expongo:

Que habiéndome citado para el día diecinueve de los corrientes a las once horas, a la audiencia de alegatos y pruebas, y ante la imposibilidad de asistir por virtud de que para entonces estaré ausente de esta Capital; me veo obligado a presentar - con este escrito, el Memorandum que contiene los puntos fundamentales que sirven de base legal al Banco Mercantil y Agrícola, S. A., para solicitar se declare improcedente la demanda de indemnización del señor González. A dicho Memorandum, compuesto de tres fójas y suscrito por el señor Frank D. Wilkey, Sub-Gerente del Banco aludido, van anexos once documentos relativos al caso de que se trata, cuya devolución atentamente suplico hacerme después de tomarse debida nota de ellos y desde el momento que no sean necesarios en el expediente de defensa.

En consideración a todo lo anteriormente manifestado, ruego a esa H. Junta tenerme por presentado en el día y hora fijados para la audiencia, y aceptar el Memorandum y documentos adjuntos como pruebas que la Institución que represento alega para solicitar, como lo hago por medio de este escrito, que sea declarada improcedente la demanda entablada en su contra por el señor Manuel E. González.

Protesto lo necesario y hago presente a esa H. Junta mi atenta consideración.

México, a cuatro de julio de 1929.

(Anexos:14.)

Jme.